

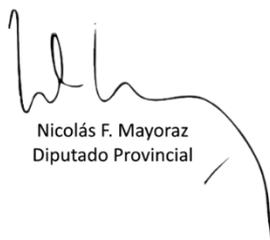


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

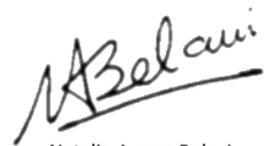
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) cumplimiento por parte de la provincia de Santa Fe de la ley nacional N° 26.651 que establece la obligatoriedad de exhibición pública del mapa de la República Argentina en todos los organismos provinciales el cual muestra el sector antártico en su real proporción con relación al sector continental e insular;
- b) distribución realizada por la provincia entre las instituciones escolares de mapas que cuenten con la debida identificación del sector continental, insular y antártico con mención de forma y periodicidad de la misma;
- c) intervención de la imprenta oficial de la provincia en la impresión de mapas oficiales con mención de cantidad producida anualmente y forma de reparto de los mismos;
- d) incorporación de leyenda especial en los mapas impresos este año que refieran a los 40 años de la gesta de Malvinas; y,
- e) existencia de convenios celebrados con editoriales educativas a los fines de la tercerización de la impresión de mapas con destino escolar con mención de alcance y tiempo de duración de los mismos.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Sabido es que la Ley Nacional N° 26.651, como ley de orden público que es, establece en todos los niveles y modalidades del sistema educativo



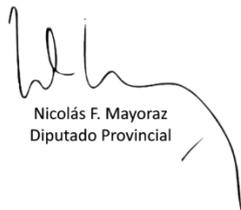
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

como así también en su exhibición pública en todos los organismos nacionales y provinciales, el mapa bicontinental de la República Argentina el cual muestra el sector antártico en su real proporción con relación al sector continental e insular.

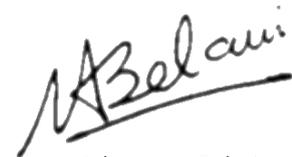
Asimismo, tanto las imprentas oficiales que tengan asiento en las provincias como las editoriales deberán incluir el mapa bicontinental de la República Argentina, referido en la mencionada ley, en las nuevas ediciones de los libros de texto e –incluso- los textos editados con anterioridad deberán incorporar el mapa bicontinental en caso de reimpresión o reedición.

En este sentido, el proyecto de comunicación que se presenta, tiene como objetivo tanto apropiarse del cumplimiento que está realizando la Provincia de Santa Fe respecto de la ley nacional en cuestión como así también si por cumplirse el aniversario número cuarenta de la gesta de Malvinas –este año- se incluyó la respectiva leyenda en la impresión de los mapas argentinos.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial